RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-013-2021

EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante Constitución) dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

QUE, el artículo 231 de la Constitución señala que las servidoras y servidores públicos sin excepción presentarán, al iniciar y al finalizar su gestión y con la periodicidad que determine la ley, una declaración patrimonial jurada que incluirá activos y pasivos, así como la autorización para que, de ser necesario, se levante el sigilo de sus cuentas bancarias; quienes incumplan este deber no podrán posesionarse en sus cargos;

QUE, el artículo 315 de la Constitución faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la presentación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el Desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante LOEP), establece que son órganos de administración y dirección de empresas públicas el Directorio y la Gerencia General;

QUE, el número 13 del artículo 9 de la LOEP señala que es atribución del Directorio nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo;

QUE, el artículo 10 de la LOEP señala que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, el mismo que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;

QUE, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ),

misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No. 383 sancionada el 02 de abril de 2013;

QUE, el artículo 1 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas señala que su objeto es regular y optimizar el proceso de declaración, presentación, registro, y control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas que deben ser presentadas por las y los servidores públicos, de conformidad con el Mandato Constitucional y demás normativa legal;

QUE, el segundo inciso del artículo 4 de la ley ibidem señala "*La falta de presentación de la declaración patrimonial jurada al inicio de la gestión acarreará la anulación inmediata del nombramiento o contrato y el cese de funciones del obligado, además de la remoción del director o jefe de la unidad de administración del talento humano que haya posesionado al nuevo servidor sin ese requisito indispensable. La presentación extemporánea de la declaración patrimonial jurada no convalida el incumplimiento*";

QUE, el literal l) del artículo 5 de la "Reforma y Codificación del Reglamento Interno de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito", contenida en la Resolución No. DEPMMQ-010-2017, señala entre las atribuciones del Directorio de la EPMMQ "*Las demás que le asigne la Ley, sus reglamentos, ordenanzas y ordenamiento jurídico vigente*";

QUE, mediante Resolución No. DEPMMQ-012-2021 de 27 de mayo de 2021, el Directorio de la EPMMQ designa al Arq. Rodrigo Torres Bustillos como Gerente General de la EPMMQ; y, mediante Acción de Personal No. AP-EPMMQ-1386 de 28 de mayo de 2021 es posesionado en el cargo;

QUE, mediante Oficio No. 0854- DPPCH-2021 de 19 de julio de 2021, el Mst. José Luis García Lastra, Director Provincial de Pichincha de la Contraloría General del Estado, pone en conocimiento de los miembros del Directorio de la EPMMQ, lo siguiente: "*Con el presente informo que en los sistemas institucionales de la Contraloría General del Estado para la presentación de la Declaración Patrimonial Jurada consta que el 15 de junio de 2021, el señor Jorge Alonso Rodrigo Torres Bustillos presentó la Declaración Patrimonial Jurada 657205 con ocasión de la posesión del cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, mientras que, en el casillero del período del cargo consta desde el 28 de mayo del presente año-. Al respecto, el artículo 4 de la Ley para la presentación y control de las declaraciones patrimoniales juradas, dispone: "Artículo 4.- Declaración Inicial y declaraciones Periódicas. Las personas*

obligadas deben realizar la declaración patrimonial jurada en el formulario establecido por la Contraloría General del Estado y presentar la constancia de su otorgamiento como requisito para posesionarse en la función o cargo, de acuerdo con las regulaciones que dicte este Organismo de Control. . - La falta de presentación de la declaración patrimonial jurada al inicio de la gestión acarreará la anulación inmediata del nombramiento o contrato y el cese de funciones del obligado, además de la remoción del director o jefe de la unidad de administración del talento humano que haya posesionado al nuevo servidor sin ese requisito indispensable. La presentación extemporánea de la declaración patrimonial jurada no convalida el incumplimiento.' (énfasis fuera del texto original)";

QUE, mediante Oficio No. GADDMQ-AQ-2021-1049-OF de 23 de julio de 2021, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, convoca a sesión extraordinaria del Directorio de la EPMMQ, para el día 27 de julio de 2021, a fin de tratar como "***PUNTO ÚNICO:*** *Conocimiento y resolución del Oficio No. 0854-DPPCH-2021 de 19 de julio de 2021, suscrito por el Mst. José Luis García Lastra, Director Provincial de Pichincha de la Contraloría General del Estado*";y,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

Resuelve:

Artículo 1.- Aplicar estrictamente el artículo 4 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, y anular el nombramiento y cesar en funciones al Arq. Rodrigo Torres Bustillos del cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; en consecuencia, encargar la Gerencia General de la EPMMQ al Ing. Allan Peñafiel Mera.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

SEGUNDA: Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días de julio de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Mgs. Natalya Mejía Morejón
SECRETARIA AD HOC DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Elaborado:	Ab. Natalya Mejía, Secretaria General de la EPMMQ	
Revisado:	Ab. María Elena Cano, Coordinadora Interinstitucional	